

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
EN TRANSICION A FACULTAD

Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 0873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

"1973-2023 - "50 Aniversario de Sede Regional Tartagal"

TARTAGAL, 7 de julio de 2023

EXTE N° 20.172/17

RESOLUCION: 329-SRT-2023

VISTO

La nota de la Lic. Josefa Ceballos, Coordinadora de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional de Tartagal, de fecha 28 de abril de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la prórroga del aumento de dedicación del E.U. Gustavo Fabián CHUVE, que finalizó el 31 de marzo de 2023, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-196/22.

Que se hace necesario atender al pedido de la prórroga solicitada para garantizar el normal desarrollo de la asignatura de la carrera de referencia tanto para las mesas de exámenes como para el dictado durante el periodo 2023.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
EN TRANSICION A FACULTAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar el aumento de dedicación de simple a semiexclusivo al E.U. Gustavo Fabián CHUVE, D.N.I. N° 34.621.190, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura GESTION DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERIA I para desempeñar por extensión de funciones de actividades en la asignatura QUIMICA BIOLOGICA de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad con extensión a Santa Victoria Este, a partir del 01 de Abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°: Imputar el presente aumento de dedicación en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación simple, vacante por licencia sin goce de haberes de la E.U. Carla Parra. El cargo se encuentra contemplado en la Planta docente de Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, según Resolución CS.444/2022.

ARTICULO 3°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia al Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.